



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

*Cuna de la Nación K'ana*

*"Esencia Cultural de la Alta Provincia de Canas"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020- 2023-MDCH/A

Checca, 18 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.**



**VISTO:** Informe N° 003-2023-OEC-RJTE/MDCH-C de fecha 12 de enero del 2023, de la Unidad de Abastecimiento y bienes patrimoniales; Opinión Legal N° 03-2023 de fecha 13 de enero del 2023 de la Oficina de asesoría jurídica de la Municipalidad Distrital de Checca; y,

### CONSIDERANDO:

**Que,** la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;



**Que,** de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

**Que,** el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece entre otros aspectos, que el Plan Anual de Contrataciones – PAC, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada ley o no, y de la fuente de financiamiento;



**Que,** el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo publicarse en el SEACE y en el portal institucional de la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicha aprobación, incluyendo la publicación del correspondiente documento aprobatorio; asimismo, precisa que constituye requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;

**Que,** mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 016-2022-CM-MDCH-C/C, de fecha 28 de setiembre del 2022, suscrito por el prof. José Carlos Chaiña Carpio- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca, periodo 2019-2022, en su artículo primero aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Checca para el ejercicio fiscal 2023, en la suma total de S/. 14, 835,596 (catorce millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos noventa y seis con 00/100 soles).

**Que,** mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2022-A-MDCH-C-C de fecha 28 de diciembre de 2022 en su artículo 1° resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de Checca, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gasto Corriente	5'331,924.00
Gasto de Capital	9'503,672.00
Servicio de la Deuda	0.00
<b>Total</b>	<b>14'835,596.00</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

*Cuna de la Nación K'ana*

*"Esencia Cultural de la Alta Provincia de Canas"*



Que, mediante Informe N° 003-2023-OEC-RJTE/MDCH-C de fecha 12 de enero del 2023, el Lic. Robert John Tapara Enriquez, Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Bienes Patrimoniales solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones- 2023 de la Municipalidad Distrital de Checca, al siguiente detalle:

N° REF	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO
1	Contratación de suministro de productos para el programa de vaso de leche para el año fiscal 2023.	Adjudicación simplificada	Bienes	<b>Total:</b> 124,263.00
	<b>ITEM 01:</b> Mezcla fortificada de harina de cereales y leguminosas			<b>Item 01:</b> 76263.00
	<b>ITEM 02:</b> Leche evaporada entera x 400gr.			<b>Item 02:</b> 48000.00



Que, mediante Opinión Legal N° 03-2023-AJ/MDCH/ACC, de fecha 13 de enero de 2023 emitida por el Abog. Abel Cuyo Condori, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Checca, en el numeral 3.1 del numeral III del mismo documento OPINA por la PROCEDENCIA DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES- PAC 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, así mismo, en el numeral 3.2. Recomienda la emisión del Acto Resolutivo respectivo, para su cumplimiento y fines

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – 2023 de la Municipalidad Distrital de Checca, todo ello en conformidad al T.U.O de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, al Informe N° 003-2023-OEC-RJTE/MDCH-C del Lic. Robert John Tapara Enriquez, Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Bienes Patrimoniales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Dejar sin efecto, todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas involucradas para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.  
Alcaldía  
G.M.  
U.C.  
U.T.  
U.A.C.P.



Lic. Oscar Tíña Ayra  
DNI 40371042  
ALCALDE